



# RESOLUCION R-N° 2245-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2023

Expte. N° 25.511/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1995-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó la selección de Proyectos de Vinculación Tecnológica, Desarrollo Productivo y Economía Social (Convocados por Resolución R-N° 1574-2019), entre ellos el denominado: "Agregando Valor a la Producción Fruti-hortícola de la Región con Energías Renovables", bajo la Dirección del Dr. Rolando Nahuel SALVO, docente de la SEDE REGIONAL TARTAGAL en transición a Facultad de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

QUE de fs. 36 a 53, el citado docente presentó ante la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES la rendición de cuentas con la documentación correspondiente y los comprobantes de gastos realizados, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 5303/2023 (fs. 59) por el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por el Dr. Rolando Nahuel SALVO, docente de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, en transición a Facultad, de esta Universidad, Director del Proyecto de Vinculación Tecnológica, Desarrollo Productivo y Economía Social denominado: "Agregando Valor a la Producción Fruti-hortícola de la Región con Energías Renovables", aprobado mediante Resolución R- N° 1995-2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

• R.0020.016.006.043.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 13.880,00
• R.0020.016.006.043.16.01.00.00.05.00.2.4.3.0000.1.21.3.4	\$ 2.727,20
• R.0020.016.006.043.16.01.00.00.05.00.2.6.9.0000.1.21.3.4	\$ 907,58
• R.0020.016.006.043.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 14.000,00
• R.0020.016.006.043.16.01.00.00.05.00.3.7.2.0000.1.21.3.4	\$ 18.485,22

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA